



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Lic. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diriá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informe Comisión.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 3

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentada por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete aprobación acta de la sesión ordinaria 29-2020 del 21 de julio 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 28-2020 del 14 de julio 2020.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 14-2020 del 23 de julio 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión acta de la sesión extraordinaria 14-2020 del 23 de julio 2020.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio DDUR-UTGVM-COOR-108-2020.

Asunto: Solicitud para toma de acuerdo para el Proyecto de mejoramiento C-5-03-076.

Sirva la presente para saludarle y a la vez hacerle la petición para que por medio de la Alcaldía Municipal solicite al Concejo Municipal, la reiteración de acuerdo municipal donde se considera incluir el proyecto de mejoramiento de la ruta C-5-03-076(ent.N.931) Baquore a (Ent.N.21) la Girona, para ser intervenido con recursos del préstamo N°4507/OC-CR del PRVCII, y que al mismo tiempo está incluido dentro de las políticas prioritarias definidas dentro del Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del Cantón de Santa Cruz , vigente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 4

El acuerdo se debe redactar de la forma siguiente:

... “Se reitera la inclusión del proyecto **“Colocación de carpeta asfáltica en el CAMINO 5-03-076 (ENT.N.931) BAQUORE A (ENT.N.21) HACIENDA LA GIRONA, BERNABELA, de la estación 0+000 a la estación 2+833.”** Este proyecto forma parte de las prioridades de Mejoramiento de la Ruta Cantonal con Código 5-03-076”, para ser financiado con los fondos remanentes de los Recursos asignados del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVCII) préstamo N° 4507/OC-CR.

Además, se indica que el mejoramiento de la ruta o camino cantonal en mención, está incluido dentro de las políticas prioritarias definidas en el PLAN QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ 2018-2022, mismo que está actualmente vigente”.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo indica y recomienda el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-108-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se reitera la inclusión del proyecto colocación de carpeta asfáltica en el CAMINO 5-03-076 (ENT.N.931) BAQUORE A (ENT.N.21) HACIENDA LA GIRONA, BERNABELA, DE LA ESTACION 0+000 A LA ESTACIÓN 2+833. Este proyecto forma parte de las prioridades de Mejoramiento de la Ruta Cantonal con código 5-03-076. Para ser financiados con los fondos remanentes de los recursos asignados del SEGUNDO PROGRAMA DE LA RED VIAL CANTONAL (PRVCII) PRESTAMO NO. 4507/OC-CR. Se indica que el mejoramiento de la ruta cantonal 5-03-076, está incluido dentro de las políticas prioritarias definidas en el PLAN QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ 2018-22, mismo que está vigente.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Presenta la Alcaldía y Dirección Financiera Modificación Presupuestaria 04-2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen y recomendación, la Modificación Presupuestaria 04-2020.

INCISO 03: Se conoce oficio DFCO-20-0095, firmado por el Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero, INDICA: Por este medio remito Análisis del ingreso municipal entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020, y la proyección para el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2020.

-Señora Presidenta del Concejo, hay que revisar con detalle lo que está sucediendo en algunos departamentos municipales, por ejemplo el CECUDI del Centro Cívico, no es comprensible como va a estar dando número rojos.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, este informe amerita una mesa de trabajo, sigo insistiendo debemos priorizar los proyectos o programas que nos permitan tener un impacto en el Cantón, a modo de sugerencia revisar la recaudación del canon de zona marítima, y buscar los puntos donde se pueda reducir gastos.

-Señor Alcalde Municipal, este informe es el resultado del amplio trabajo que hemos venido haciendo, analizar en detalle el modelo de administración que tiene en los CECUDI, y revisar el departamento de zona marítimo terrestre donde tenemos 05 funcionarios y solo 630 concesiones y la mayoría de estas morosas. Estamos en un proceso de depuración, lógicamente la recaudación depende de la capacidad de pago de las personas y las empresas, ambas afectadas profundamente por la crisis. Hemos reducido 24 millones en planillas, y más de 06 millones en viáticos, con la administración del PTA estamos aumentando los ingresos, sin embargo todos los días vemos cantidades de renuncia de patentes y las restricciones de Gobierno son variables afectando la economía del Cantón, se están haciendo grandes esfuerzos y esperamos pronto ver los resultados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen y recomendación, remito Análisis del ingreso municipal entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020, y la proyección para el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 6

INCISO 04: Se conoce oficio DFOE-DL-1326, firmado por la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i y Licda. Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnico, Contraloría General de la República. **Asunto:** Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de su competencia, el Oficio DFOE-DL-1326 de la Contraloría General de la República.

INCISO 05: Se conoce oficio DPD-ZMT 435-2020, firmado por Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinar Unidad Inspección ZMT, y el señor Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Planeamiento Turístico del Instituto Costarricense de Turismo. **Asunto:** Solicitud de Información acerca de compromisos contractuales que hayan sido incumplidos por concesionarios de la Zona Marítimo Terrestre de su jurisdicción.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, coordine con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para el cumplimiento de solicitud de información bajo el oficio DPD-ZMT 435-2020, en plazo de 10 días, ante el ICT. Se solicita presentar dicho informe ante este Concejo.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se conoce oficio AIM-170-2020, firmado por el señor Álvaro Moreno Moreno, Auditor Interno. **Asunto:** Remisión del informe N° UAIM-007-2020, sobre resultados de estudio a la liquidación de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas 2018-2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por informativo AIM-170-2020 de la Auditoria Municipal.

INCISO 07: Se conoce oficio AIM-171-2020, firmado por el señor Álvaro Moreno Moreno, Auditor Interno. **Asunto:** Informe UAIM-08-2020, en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 7

atención a denuncia sobre irregularidad en trámite y reparaciones de vehículos municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de las recomendaciones bajo el Informe UAIM-08-2020 de la Auditoría Interna.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AC-075-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Susan Isela Cruz Sandoval, cédula 2-560-520, en el Restaurante Stereo Bar, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Barrio San Juan, de la Plaza de Deportes 250 metros Sur.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Visto la recomendación bajo el Oficio AC-075-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Susan Isela Cruz Sandoval, cédula 2-560-520, en el Restaurante Stereo Bar, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Barrio San Juan, de la Plaza de Deportes 250 metros Sur.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-076-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 8

D1 Minisuper solicitada por Inversiones Athetwo SC cédula jurídica 3-106-759432 en Minisuper Foos, ubicado en distrito Tamarindo, Condominios Pacific Park. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto la recomendación bajo el Oficio AC-076-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisuper solicitada por Inversiones Athetwo SC cédula jurídica 3-106-759432 en Minisuper Foods, ubicado en distrito Tamarindo, Condominios Pacific Park. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 10: Se da lectura a documento suscrito por el señor Luigi Casale Moscati, en sucintamente se transcribe:

Quien suscribe, LUIGI CASALE MOSCATI, mayor, casado una vez, vecino de Santa Cruz de Guanacaste, portador de la cédula de residencia número 112400238211, ante usted, respetuosamente solicito nuevamente:

Solicito se me otorgue la patente de B1 (nomenclatura según ley vigente) y de no ser así, solicito se me indique cuanto es la distancia desde la escuela al negocio que pretendo abrir y las razones expresas porque no se me otorga.

También solicito se de por agotada la vía administrativa con el objeto de recurrir ante el órgano correspondiente.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a Alcaldía Municipal, para lo de sus competencia, lo solicitado por el señor Luigi Casale Moscati.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por la señora Celina Rapaport como representante legal de Nieve del Sur S.A 3-101-237851, INDICA:

Los saludo y me permito hacerles saber que en el intento de inscribir unos planos nuevos en el Distrito Cabo Velas para lo cual necesito el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 9

visado municipal, me encuentro con el impedimento de que la Asada de Playa Grande tiene una declaratoria de incapacidad por parte del AYA y que según lo que el Ejecutivo en fortalecimiento de la Asada me indica en su correo , no están dando cartas de disponibilidad de agua. Adjunto el correo que me envía el funcionario mencionado.

Con este problema me pregunto cuál es el sentido de solicitar disponibilidad de agua para inscribir un plano.

Luego piden el mismo requisito a la hora de presentar planos constructivos. O sea, doble trámite de lo mismo y que en este caso la Asada decide si es o no posible otorgar disponibilidad; pero esto ya es en fase ejecutoria.

Es entendible y lógico cuando se solicita el visado para construcción, pero no cuando es un mero trámite de inscripción en el Registro Nacional.

Esta situación genera pérdidas en particular al no poder segregar y vender por ejemplo , y en general le genera al estado por no recibir el impuesto a las ganancias provenientes de esos traspasos y a la Municipalidad al no recibir el impuesto a los bienes inmuebles actualizado con el valor de esas ventas.

Por estos motivos y la situación actual de la Asada de Playa Grande les pido se eximan de solicitar dicho requisito para el visado de inscripción de nuevos planos en el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria número 02-2016, Art.3, Inciso 5, celebrando el 8 de Enero del 2016. Y en todo caso espero me otorguen audiencia para poder manifestarme sobre este tema.

En estos momentos de pandemia y crisis económica no podemos darnos el lujo de ponerle trabas innecesarias al desarrollo ni a los ingresos públicos, ni de los ingenieros topógrafos, ni a los personales.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Catastro, en plazo de 08 días, brinden informe con recomendaciones, de lo señalado por la señora Celina Rapaport como representante legal de Nieve del Sur S.A 3-101-237851. **VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 10

INCISO 12: Se da lectura a documento suscrito por Lic. José duarte Sibaja actor de Proceso de Lesividad expediente 20-002958-1027-CA, sucintamente se transcribe:

El suscrito, Licenciado JOSÉ DUARTE SIBAJA, mayor, casado una vez, Abogado ,vecino de San José , portador de la cédula de identidad número: uno-quinientos seis-ciento seis, carnet número: uno seis tres cero nueve, como ACTOR DEL **PROCESO DE LESIVIDAD o PROCESO DE CONOCIMIENTO**, presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Según Circuito Judicial de San José, Goicochea, bajo el expediente número: 20-002958-1027-CA; donde solicito expresamente a dicho Tribunal se anule la Finca inscrita en la Provincia de GUANACASTE, bajo la matrícula número: 39168-000, **porque abarca de forma ilícita la Zona Marítima Terrestre propiedad del ESTADO;** y se anule el plano número G-307441-1978, **porque abarca de forma ilícita la Zona Marítima Terrestre propiedad del ESTADO;** la cual se encuentra en administración de la Municipalidad de Santa Cruz.

PETITORIA:

- 1) El Concejo ordene se anule a la Finca inscrita en la Provincia de GUANACASTE, bajo la matricula número: 39168-000, porque abarca la Zona Marítima Terrestre propiedad del ESTADO, la cual se encuentra en Administración de la Municipalidad de Santa Cruz para proteger el medio ambiente.
- 2) El Concejo ordene se anule el plano número: G-307441-1978, porque abarca la Zona Marítima Terrestre propiedad del ESTADO, la cual se encuentra en Administración de la Municipalidad de Santa Cruz, afectando en gran medida el ambiente de dicha zona.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en plazo de 08 días, brinden informe con recomendaciones, de lo señalado por Lic. José duarte Sibaja actor de Proceso de Lesividad Expediente 20-002958-1027-CA. **VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 11

INCISO 13: Se da lectura a nota firmada por Balbino Alegre Friaiza de Marinas Canarias del PAC S.A. indica:

En fecha 10 de setiembre del 2018, se presentó a ese ilustre Concejo Municipal solicitud de permiso de uso de suelo “Patente” para la instalación de sillas y sombrillas de playa, en playa Tamarindo Santa Cruz de Guanacaste, en 26 de setiembre 2018 bajo el oficio SM-01164-Ord.38-2018 de la misma fecha dirigido al Lic. Onías Contreras Moreno.

ACUERDO

Se acuerda por unanimidad: se remita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo informe con recomendaciones, de la solicitud presentada por Marinas Canarias del Pacífico S.A cédula Jurídica N°3-101-753166 representada por Balbino Alegre Friaiza pasaporte español XDC444927. Misma que no conozco.

En fecha 23 de marzo 2020, tras la solicitud de la aplicación del silencio Positivo solicitada por mi representada, ante este mismo Concejo Municipal. Sale nuevo oficio SM-0307-ORD.2019 de fecha 23 marzo 2020, dirigido, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos donde se le traslada acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 08-2020, Artículo 05, Inciso 21, celebrada el día 25 de febrero 2020.

INCISO 21: Se da lectura a documento suscrito por el señor Balbino Alegre Friaiza de Marinas Canarias del pacífico s.a. indica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, lo indicado por el señor Balbino Alegre Friaiza, Marinas Canarias S.A.

En este punto debo manifestar que seguimos bajo la misma falta de comunicación que a la fecha de 10 de septiembre 2018 por lo que acogiéndonos a los artículos 5-6 y 7 de la ley 8220 dice lo siguiente: Artículo 5 **obligación de informe sobre trámite:** Todo funcionario, entidad u órgano público estará obligado a proveer, al administrado, información sobre el trámite y requisitos que se realicen en la respectiva unidad dado, en la entidad, órgano o funcionario deberá



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 12

resolver el trámite verificar la información presentada por el administrado y podrá prevenirle, por una única vez y por escrito...

Solicito se aplique el artículo 7:

Artículo 7: Procedimiento para aplicar el Silencio Positivo; cuando se trate de solicitudes para el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones, vencido el plazo de resolución otorgado por el ordenamiento Jurídico a la Administración, sin que esta haya pronunciado, se tendrá por aprobado. Producida esta situación, el interesado podrá: a) Presentar una nota a la administración donde conste que la solicitud fue presentada en forma completa a la administración “como lo es el presente año” y que la administración no resolvió en tiempo ni notifico el trámite. La administración deberá emitir al día hábil siguiente, **una nota que declare que, efectivamente el plazo transcurrió y la solicitud no fue aprobada, por lo que aplico el SILENCIO POSITIVO...**

Siendo que hasta la fecha se incumplió las disposiciones de la ley de administración Pública, por cuanto no se me resolvió absolutamente nada respecto a la patente solicitada, y con base en lo que disponen los citados artículos anteriores, así como el artículo 10 de la misma ley 8220 publicada en el mes de marzo del año dos mil dos y más específicamente en su inciso C) D) y F) referente a la responsabilidad de la administración o funcionarios procede otorgarse el Silencio Positivo , por lo que solicito se me comuniquen , y se me cite por parte de la administración , y se me ponga en posesión de la mencionada patente.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en plazo de 08 días, brinden informe con recomendaciones, de lo señalado por Balbino Alegre Friaiza de Marinas Canarias del PAC S.A.
VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 14: Se conoce firmada por la señora Jackeline Fallas Rosales, cédula: 5-304-0019, INDICA:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 13

Para solicitarles de la manera más respetuosa su intervención y aprobación para que se me cancele el saldo adeudado por incumplimiento de contrato por parte de la comisión de FIESTAS TÍPICAS NACIONALES 2019-2020.

Como ya es de conocimiento de la mayoría hace más de 3 meses me presente ante ustedes para tramitar dicho cobro.

Cabe mencionar que la señora María Rosa López, ex Alcaldesa Municipal envió una recomendación a la comisión oficio DAM-1122-2020 para que esta procediera con la cancelación por medio de los 5 millones que había en la cuenta, lo cual no se dio, es por este motivo que acudo a ustedes para que me apoyen con su aprobación para que se me cancele mi trabajo, la cual cumplí a cabalidad y el cual está más que demostrado por medio de los depósitos de las empresas, ya que todas pagaron y cumplieron con lo ofrecido en los convenios de patrocinios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicarle a la señora Jackeline Fallas Rosales, que se está a la espera de la presentación del informe de resultados que emite la Auditoria Interna sobre la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Fiestas 2020.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por el señor Rafael Leonardo Arguedas Benavides, cédula: 111180353, adjudicatario de los derechos de arrendamiento para la explotación comercial de once puestos de tablados que están ubicados en la “Plaza los mangos” el cual se efectuó el pasado 14 al 19 de enero del 2020, sucintamente se transcribe:

Pido muy respetuosamente el reintegro de los dineros que se pagaron de más por los impuestos de espectáculos públicos que corresponden al 6% del valor del contrato que fue por 80,000,000 de colones (ochenta millones de colones) que nuestro adjunto firmado por el Presidente de la COMISION DE FIESTAS TÍPICAS NACIONALES SANTA CRUZ Dionisio Díaz Bran según la ley y la orden de la Municipalidad de Santa Cruz.

El monto a cancelar debía ser por 4,800,000 colones (cuatro millones ochocientos mil colones) que corresponde al 6% del impuesto de ley por espectáculos públicos y el monto que cobró la junta directiva de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales a mi persona fue por 8,900,000 colones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, emita informe sobre el proceso de pago de impuestos de espectáculos públicos realizado por el señor Rafael Leonardo Arguedas Benavides.

Se traslada a la Auditoria Interna Municipal, emita informe con recomendaciones de la gestión de cobro realizada Rafael Leonardo Arguedas Benavides.

Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación.

INCISO 15: Se conoce nota firmada del señor Heriberto Zamora López, cédula: 503020730, INDICA: Solicito muy amablemente la inclusión del daño se aloja en su abdomen (colostomía), debido al accidente sucedido el día 14-01-2020 en las FIESTAS TÍPICAS NACIONALES de la misma fecha antes mencionada , el señor fue atendido por unos daños de ese accidente, pero omitieron la inclusión del daño antes mencionado (colostomía) y es parte del mismo accidente que le paso al señor HERIBERTO en las fiestas, por parte del INS le están solicitando incluir dicho daño, se adjunta la carta de la solicitud emitida por personeros del INS y se respectiva fotocopia de mi cédula de identidad.

-Señor Alcalde Municipal, este Señor laboró para la Comisión de Fiestas, el accidente fue ocasionado por un toro, la ayuda es para dar una ampliación de la cobertura del INS, hay que verlo como una situación humanitaria.

-Señor Omar Cruz Jiménez, el presto sus servicios y en este momento está afectado por esta situación, que se puede apoyar la gestión que realice el señor Alcalde ante esta situación.

-Señor Warner Rodriguez Angulo, esta es una advertencia para las organizaciones que hacen festejos, hay que ser responsables y cumplir con todos los requisitos de los eventos.

-Señora Marjorie López Yong, hay que revisar el expediente médico e identificar cual es la situación actual, cual es el pronóstico del Señor y saber si es suficiente con esta ampliación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 15

-Señor Efraín Obando Álvarez, es la inclusión de una palabra, es un ser humano quien está pidiendo ayuda.

-Señor Elias Espinoza Gamboa, entiendo al urgencia y que debemos revisar, pero espero podamos darle el apoyo que solicita, esta es una situación que no puede esperar, es tomar la decisión hoy mismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza al señor Alcalde Municipal incluir en el reporte de accidente, el daño se aloja en su abdomen (colostomía), debido al accidente sucedido el día 14 de enero 2020 en las FIESTAS TÍPICAS NACIONALES, del señor Heriberto Zamora López, cédula: 503020730.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 21 al 28 de julio del 2020:

➤ **Miércoles 22 de Julio:**

➤ Reunión con IAFA, BOMBEROS Y CATASTRO asunto terreno municipal para Bomberos.

➤ Reunión C.N.E local – en el Liceo Santa Cruz para elección Estructura local, actualizar los Comités Comunales de nuestro Cantón.

➤ **Jueves 23 de julio:**

➤ Reunión con Presidenta del Concejo Municipal-planeamiento de proyectos

➤ Reunión Virtual de Alcaldes temas sobre Pandemia Covid 19 y continuación de protocolo de apertura de playas.

➤ **Viernes 24 de julio:**

➤ Reunión Virtual de Alcaldes y Primera Dama –temas concernientes a la Pandemia Covid 19 y continuación de protocolo de apertura de playas.

➤ Viernes 24 y Sábado 25 de julio:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 16

CONCIERTO VIRTUAL SANTA CRUZ ANEXIÓN 2020

Se presentaron:

Marimba los Golobios (en el Edificio Municipal)

En el Liceo Santa Cruz (transmisión virtual)

Banda Municipal

Grupo Flor de Caña

Payasos Pata e Buey

Trío Contradanza

Marimba la Pica Pica

Marimba Orquesta Maribel

Payasos Chispa Alegre

Marimba Pandemia

Los de la Bajura

Taller de Danza Folclórica Nahuatl

Son del Barrio

TV Chorotega

Info Noticias

Primero en Noticias

➤ **Lunes 27 de Julio:**

➤ **FERIADO CELEBRACIÓN DE LA ANEXIÓN**

➤ **Martes 28 de Julio :**

➤ Reunión con Lic. Cordero, Oscar González y Arlethe de la Policía Municipal asunto cierre de locales por incumplimiento protocolo Ministerio de Salud (patentados).

➤ Mesa de trabajo Lic. Mario Moreira , Presidenta Municipal y Regidores (PTA).

➤ Mesa de trabajo con ADI Bernabela, ADI Cacao, Alcalde y Presidenta Municipal.

**INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE PROYECTOS Y
MANTENIMIENTO UTGVM**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 17

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo del 21 al 28 de julio del 2020.

1. MANTENIMIENTO

1.1 Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

1.1.1 Se hace el zanjeo y encofrado para la colocación de canasta y retícula para posteriormente la chorrea de losa vehicular, colocación de bolardo y una segunda mano de pintura en la comunidad de Lorena.

1.1.2 El 21/07/2020 se le da apoyo al señor Maynor Arguedas en la limpieza del palacio municipal para acomodar los insumos de la UTGVM resguardados en este recinto.

1.1.3 Se hace el zanjeo de vado en barrio Corobicí con Backhoe y vagoneta municipal.

1.1.4 Se colocan estructuras de señalización vertical y descuaje de árboles en el centro de Santa Cruz.

1.2. MAQUINARIA ALQUILADA:

I FRENTE 1.

Sector San José de la Montaña.

Se está en espera de aprobación y aceptación de orden de pedido, con el fin de continuar labores de mantenimiento. Pendientes 3 km aproximadamente.

ii FRENTE 2.

Sector Río Verde –la Florida –Alemania:

Se está en espera de aprobación y aceptación de orden de pedido, con el fin de continuar labores de mantenimiento. Pendientes 9 km aproximadamente.

1.3 MAQUINARIA MUNICIPAL:

Se continúa en la comunidad de Tamarindo en conformación de caminos.

2. PROYECTOS POR CONVENIO EN PROCESO DE EJECUCIÓN

2.1 CONVENIO 2 ICE:

2.2 **ZONA INSTITUCIONAL:** Proceso de aceptación

2.3 **SECTOR PEPE LUJAN:** pendiente tramo final TS3



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 18

2.4 PASOS DE ALCANTARILLA:

2.4.1 SAN JOSÉ PINILLA: pendiente cabezales

2.4.2 BEJUCO: pendiente colocación de cabezal en ambos pasos.

2.5. Río Cañas:

- Se realizan trabajos de desagües de aguas pluviales alrededor de la plaza con cordones y caño.
- Se finaliza 400 m de colocación de base, pendiente colocación de TS3.

2.6. LORENA:

- Se procede en el sector Norte de la Plaza con chorrea de cuneta en L y canal que cruza la calzada.
- Además se cuenta con 100% de colocación de base, pendiente colocación de TS3.
- Se empieza con trámites de corta de árboles para el desagüe de aguas pluviales.

OBSERVACIÓN: Con referencia al correo enviado el 15/07/2020 en donde indican lo siguiente:

“Debido a una directriz de la gerencia del ICE en pro de evitar el contagio del COVID-19 , nos solicitaron enviar el personal con factores de riesgo a vacaciones forzadas del martes 14 de julio y hasta el domingo 19 de julio del 2020”, por tal motivo solo se está trabajando en las comunidades de Lorena y Río Cañas.

3. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

3.1 EN PROCESO DE EJECUCIÓN: Se mantiene pendiente lo del informe de la semana pasada.

3.1.1. DISEÑO GEOMETRICO Y DE EVACUACIÓN DE AGUA PLUVIALES BARRIO LIMÓN: en revisión UTGVM posibles cambios en zona de servidumbre.

3.1.2. RECARPETEO SANTA CRUZ. Pendiente orden de inicio, por situación presupuestaria.

3.1.3 ACTUALIZACIÓN DE RED VIAL CANTONAL: mesa de trabajo para presentación al Concejo día 30 de julio 2020.

3.1.4. REHABILITACIÓN CAMINO LA BORRACHERA: Proceso de redacción. Elaboración de convenio con sociedad colindante a camino.

3.1.5. DISEÑO DE PUENTES: listo planes preliminares puente Espavelar y peatonal Andamojo. En revisión puente peatonal rio quebrada Cacao en Potrero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 19

Se analizan posibles cambios con base en directriz del MOPT para puentes peatonales.

4. PROYECTO BID-MUNICIPALIDAD –MOPT

4.1. BAQUORE-CACAO: proceso de divulgación y convocatoria a consulta socio ambiental de forma virtual para el 29 de julio 4:00 pm. **SE INVITA A LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR Y SINDICOS.**

4.2. TAMARINDO-LANGOSTA:

- Se realizan estudios de suelos para analizar estado imperante en la estructura existente y analizar posibles modificaciones a diseño.
- También se consideran alternativas de financiamiento para construcción de obra de CALLE COMPLETA, cuyas propuestas y análisis están sujetas a la decisión final de los posibles recortes presupuestarias por parte del gobierno central a los fondos de la ley 8114 y ley 9329. **SE SOLICITARÁ ESPACIO PARA REUNIÓN CON ALCALDÍA Y CONCEJO DURNATE LA PRIMERA SEMANA DE AGOSTO.**

• 4.3 Convenio MOPT-BID-MUNICIPLAIDAD “MANTENIMIENTO VIAL POR ESTANDARES.

Se continúa en la etapa # 2 de selección de la organización idónea que resultará administradora de convenio correspondiente.

2 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXTITO:

Mantenimiento de vías en lastre por administración: la cuadrilla municipal está carente de:

- Back-Hoe (problemas con manguera hidráulica) se soluciona entre día lunes y la mañana de hoy martes).
 - Vagoneta SM 6009 para reparación. Problemas con base de góndola y soporte de Pistón.
 - Back-Hoe (viejo) con desperfecto eléctrico
 - Compactadora (varada para reparación)
 - Vagoneta SM 3186 para reparación
 - Vehículo 4 RUNNER para reparación
 - Vehículo Hilux (patineta) para reparación
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 20

➤ Vehículo Hilux Sm 7601 para cambio de aceite y reparación de frenos.

INCISO 02. El señor Alcalde Municipal da lectura al DAM-1846-2020, indica:

Con la finalidad de resolver la problemática por la explotación de actividades comerciales en la zona pública de la zona marítima terrestre-que se realizan sin permisos municipales-, les solicito muy respetuosamente su intervención, a fin de que se tome un acuerdo municipal autorizando al Departamento de Rentas para que retire la base de datos municipal las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico registradas a nombre de FEDRA LUNA DOS MIL SIETE S.A ,cédula jurídica 3101449045, para el para el negocio denominado BAR LAS BRISAS (clase B2), SANTOS DONALDO SEQUEIRA ZÚÑIGA, cédula de identidad 501480990 , para los negocios denominados BAR INDIRA (clase B1) y TABERNA INDIRA (clase B1) y MARIA DE LOS ANGELES CORONADO ORTIZ, cédula 501500380, negocio CAMARON DORADO (clase C), por haber finalizado los cinco años de vigencia de las mismas, sin que se aportaran los requisitos legales establecidos para otorgar prórroga estipulada en el artículo 5 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Adicionalmente, han operado históricamente en la zona pública de la zona marítima terrestre, violentando lo estipulado en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

Adicionalmente se vuelve necesario que el Concejo Municipal revise el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 51-2018, Artículo 03, Inciso 01, celebrada el día 17 de diciembre del año 2018, donde acordó aplicar la moratoria de la ley 9577 a los negocios ubicados en la zona pública de la zona marítima terrestre, por contradecir y entorpecer la aplicación del artículo 5 de la ley 9047, artículos 20, 21 y 22 de la ley 6043, y 15 del Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz; repercutiendo en que el Departamento de Rentas se vea imposibilitado a retirar de la base de datos municipal licencias comerciales que operan de manera ilícita, y ocasionando que se continúen facturando montos que el municipio no debería estar cobrando.

Ante la comunicación del pre citado acuerdo, se emitió por parte del Departamento de Rentas y Coordinación Tributaria el oficio DFCT-0003-2019



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 21

de fecha 07 de enero del 2019, donde se detalló las razones por las que no es procedente permitir la explotación de actividades lucrativas en la zona pública de la zona marítima terrestre. Como consecuencia, la Alcaldía Municipal remitió documentación mediante oficio DAM-0179-2019 al Asesor del Concejo Municipal, sin embargo, ese órgano colegiado no atendió ni resolvió lo expuesto por los Departamentos Municipales, y contradictoriamente en la sesión ordinaria 26-2019, Artículo 07, Inciso 01, celebrada el día 25 junio del año 2019, se ordenó a la Administración Tributaria suspender las gestiones para la clausura del negocio Soda Pleamar, que forma parte de los negocios que operan sin permisos municipales en la zona pública de la zona marítima terrestre.

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-063-2019, de las catorce horas con treinta y dos minutos del veinticinco de junio del dos mil diecinueve.

Se le ordena a la Administración Municipal suspender todo acto perturbatorio y de desalojo a los amparos por los acuerdos tomados en el capítulo V, artículo 05, inciso 12 de los acuerdos de la sesión ordinaria número 21-2001 del 22 de mayo del 2001, y en el capítulo III, artículo tercero, inciso 01 de la sesión extraordinaria 03-2002 (sic) del 15 de febrero del 2003, con referencia a la concesión otorgada al señor Ángel Simón Tenorio Marchena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Considerando lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal atender con urgencia la solicitud y resolver conforme el marco normativo vigente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación de lo solicitado por el señor Alcalde Municipal bajo el Oficio DAM-1846-2020.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las quince horas con treinta minutos del veintiocho de julio del año dos mil veinte, a la letra indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 22

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, al ser las Quince horas con Treinta minutos del veintiocho de julio del año dos mil veinte.

ASUNTO: Que en el ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO VEINTICINCO - DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ARTÍCULO 06. INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las dieciséis horas treinta y cuatro minutos del veintitrés de junio del año dos mil veinte. Indica: **ASUNTO:** Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 22-2020, Artículo 04, Inciso 21, celebrada el día 02 de Junio 2020. **INCISO 21:** Se por la Licda. Sully M. Obando Villegas, INDICA:

“Siguiendo las competencias que me otorga el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, les traslado Informe Sumario para Destitución de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz, realizado por la Supervisora del Circuito Educativo 07, Dra. Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez, dicho informe consta de 74 folios y se realiza a Cabe mencionar que siguiendo lo indicado en el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativa y según el artículo 28, es mi deber trasladar el Informe Sumario realizado por la señora Acosta Gutiérrez ante ustedes, con la finalidad de que el mismo sea analizado y si se encontrare responsabilidad de lo indicado en dicho informe, se proceda a la Destitución de la Junta Administrativa en mención” **SE ACUERDA:** Visto el Informe número OFIC-DRESC-SCE-07-044-2020 realizado por la Supervisora del Circuito Educativo 07, Dra. Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez con fecha del 26 de mayo del año 2020 y el Oficio DRESC-DSAF-OF-00031-2020 emitido por la Licda. Sully M. Obando Villegas en Jefa del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, Guanacaste, con fecha del 01 de Junio del 2020. **DICTAMEN:** ESTA COMISIÓN en vista de lo anterior manifiesta: En virtud del artículo 23 inciso e del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas se indica que los miembros



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 23

de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras inciso e)

“Si incurren en otras faltas graves según lo establecido por este reglamento”

Artículo 27 del mencionado Reglamento indica:

“Una vez incluida la investigación sumaria, el Supervisor del Circuito Educativo, pondrá el Expediente en conocimiento del Director Regional de Educación respectivo, con una resolución del caso que incluya sus recomendaciones y observaciones.”

Por su parte el Artículo 28 también del Reglamento señala:

“El Director Regional de Educación, verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes, y pasará el expediente al Concejo Municipal en el plazo máximo de cinco días naturales, con la solicitud de destitución”

En virtud de lo anterior ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO:

-Que previo a revocar el nombramiento de la Junta Administrativa antes señalada deberá el Director Regional de Educación presentar ante este Concejo amparado en el artículo 23, inciso b, d y e de dicho reglamento.

Municipal la solicitud de destitución de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Juntas de Educación y Administrativa en el artículo 28.

-Una vez presentada la solicitud de Destitución por parte del Director Regional se procederá a resolver como corresponda en virtud de la situación ya analizada por esta Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las dieciséis horas treinta y cuatro minutos del veintitrés de junio del año dos mil veinte. Se dispone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 24

-Que previo a revocar el nombramiento de la Junta Administrativa antes señalada deberá el Director Regional de Educación presentar ante este Concejo Municipal la solicitud de destitución de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Juntas de Educación y Administrativa en el artículo 28.

-Una vez presentada la solicitud de Destitución por parte del Director Regional se procederá a resolver como corresponda en virtud de la situación ya analizada por esta Comisión.

Que en virtud de en la sesión extraordinaria 14 celebrada el día veintitrés de julio del dos mil 2020 se recibe nota de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz en donde se nos indica que hubo una reforma a la Ley de Juntas Administrativas en el tanto se subsana lo señalado en el Dictamen de Comisión de Jurídicos en líneas anteriores solicitado, por unanimidad se procede a resolver del asunto toda vez que el Colegio técnico Profesional de Santa Cruz requiere de manera urgente contar con Junta de Administración para realizar las gestiones propias de su cargo a la brevedad, en razón de lo anterior esta comisión procede a entrar a DICTAMINAR EL ASUNTO

SE ACUERDA: Del Informe OFIC-DRESC-SCE-07-044-2020 realizado por la Supervisora del Circuito Educativo 07, Dra. Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez con fecha del 26 de mayo del año 2020 y el Oficio DRESC-DSAF-OF-00031-2020 emitido por la Licda. Sully M. Obando Villegas en Jefa del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, Guanacaste, con fecha del 01 de Junio del 2020, se desprende para interés del dictamen lo siguiente:

Según el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Número 38249-MEP dentro de las funciones de las Juntas Administrativas:

Considerando III:

“Qué las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP), como rector del sector educación, con el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 25

fin de garantizar que sus actuaciones sean consistentes con la política educativa aprobada por el Consejo Superior de Educación (CSE) y los lineamientos técnicos que regulan el funcionamiento de los centros educativos públicos”.

El artículo 3 por su parte indica:

“Las Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque de legalidad y a los lineamientos técnicos complementarios dictados por el MEP”.

En esa misma línea el artículo 23 señala:

“Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

Inciso b: Cunado incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.

Inciso e: Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.”

Las Juntas Administrativas son de vital importancia para el desarrollo de los proyectos de los Centros Educativos y de la Administración de los mismos, en razón de ello dentro de las funciones más importantes están:

Artículo 29: “Las Juntas deben orientar sus acciones a la atención de las necesidades y prioridades del centro educativo y de la población estudiantil de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro Educativo y los lineamientos técnicos específicos dictados por el MEP.

Y dentro de sus funciones más específicas se encuentran para lo que nos interesa en el artículo 31:

Inciso d: Ejecutar de manera oportuna, eficiente y transparente los recursos públicos que les hayan sido transferidos, respetando el destino establecido según fuente de funcionamiento.

Inciso e: Realizar los procesos de compra de bienes y servicios respetando los procedimientos de contratación establecidos.

Inciso h: Promover los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento operativo del centro educativo, tanto a nivel administrativo como académico.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 26

Una vez verificado en el sumario que la Junta no cumplió con las funciones que le corresponden por ley y en razón de que se siguió el debido proceso y el procedimiento contemplado por el Reglamento de Juntas Educativas y de Administración para procurar el correcto funcionamiento de la Junta, sin que se corrigiera las actuaciones denunciadas por los funcionarios de la Dirección Regional de Santa Cruz.

DICTAMEN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO:

-Qué se destituya a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO DE SANTA CRUZ en pleno.

-Qué se recomiende a las autoridades educativas del Colegio Técnico Agropecuario de Santa Cruz y la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz para que los miembros sustituidos no vuelvan a formar parte de ninguna Juntas de Educación o Juntas Administrativas.

-Qué se recomiende a las autoridades educativas del Colegio Técnico Agropecuario de Santa Cruz y la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, Concejo Municipal y Alcaldía para que los miembros sustituidos se incorporen a un Registro de Miembros de Juntas destituidos con el objetivo de llevar un control institucional al respecto.

-Qué se recomiende a las autoridades educativas del Colegio Técnico Agropecuario de Santa Cruz y la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz para que las personas que quieran formar parte de una Junta de Educación o Juntas Administrativas cumplan con los requisitos necesarios para el puesto al que desea ingresar.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las quince horas con treinta minutos del veintiocho de julio del año dos mil veinte, según lo recomendado se dispone: Se destituye a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO DE SANTA CRUZ en pleno.

Se recomienda a las autoridades educativas del Colegio Técnico Agropecuario de Santa Cruz y la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz para que los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 27

miembros sustituidos no vuelvan a formar parte de ninguna Juntas de Educación o Juntas Administrativas.

Se recomienda a las autoridades educativas del Colegio Técnico Agropecuario de Santa Cruz y la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, Concejo Municipal y Alcaldía para que los miembros sustituidos se incorporen a un Registro de Miembros de Juntas destituidos con el objetivo de llevar un control institucional al respecto.

Se recomienda a las autoridades educativas del Colegio Técnico Agropecuario de Santa Cruz y la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz para que las personas que quieran formar parte de una Junta de Educación o Juntas Administrativas cumplan con los requisitos necesarios para el puesto al que desea ingresar.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Moción promovida por regidores propietarios, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Elías Francisco Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales, Jorge Luis Rodríguez López, Macdonald Espinoza Ruiz Ledis Peña Zúñiga, indica:

Moción:

Nosotros en nuestra condición de Regidores solicitamos gestionar ante la encargada del departamento de Recursos Humanos la lista certificada de los funcionarios que se encuentran en condición interina y de los funcionarios quienes tienen vacaciones acumuladas, esto con el fin de tener un claro panorama sobre este tipo de gasto institucional y no tener futuros inconvenientes presupuestarios y administrativos que vayan a poner en una posición de riesgo los fondos públicos administrados.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se gestione ante la encargada del departamento de Recursos Humanos la lista certificada de los funcionarios que se encuentran en condición interina y de los funcionarios quienes tienen vacaciones acumuladas, esto con el fin de tener un



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 28

claro panorama sobre este tipo de gasto institucional y no tener futuros inconvenientes presupuestarios y administrativos que vayan a poner en una posición de riesgo los fondos públicos administrados.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Moción promovida por regidores propietarios, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Elías Francisco Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales, Jorge Luis Rodríguez López, Macdonald Espinoza Ruiz Ledis Peña Zúñiga, indica:

Moción:

Nosotros en nuestra condición de Regidores solicitamos al señor Auditor gestionar ante la encargada del Departamento de Recursos Humanos la lista certificada de los funcionarios que se les reconoce el pago de la Dedicación Exclusiva o Prohibición, e informarle a este Concejo Municipal si cumplen con los requisitos establecidos en las normas, esto con el fin de tener un claro panorama sobre este tipo de gasto institucional y no tener futuros inconvenientes presupuestarios y administrativos que vayan a poner en una posición de riesgo los fondos públicos administrados.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se solicitamos al señor Auditor gestionar ante la encargada del Departamento de Recursos Humanos la lista certificada de los funcionarios que se les reconoce el pago de la Dedicación Exclusiva o Prohibición, e informarle a este Concejo Municipal si cumplen con los requisitos establecidos en las normas, esto con el fin de tener un claro panorama sobre este tipo de gasto institucional y no tener futuros inconvenientes presupuestarios y administrativos que vayan a poner en una posición de riesgo los fondos públicos administrados.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, SE DECLARA ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 29

-Señora Maricel Rosales López-Sindica Suplente Distrito Tamarindo, consultar al señor Alcalde dos asuntos, se nos informó de un presupuesto de 20 millones de colones par pasos de alcantarillas y otras obras en los distritos, y lo segundo que sucedió con el presupuesto del asfaltado de Santa Rosa. No tenemos información no sabemos si se los llevó el COVID, o qué ha sucedido con estos proyectos.

-Señor Alcalde Municipal, con respecto a los 20 millones se me informó que todos los síndicos estuvieron de acuerdo para destinarlos a la compra de maquinaria.

-Señor Carlos Alberto Barrenechea Martínez Sindico Propietario Distrito Diríá, se realizó la consulta pero no todos estuvieron de acuerdo algunos no respondieron, y también decir que en algunos casos ese presupuesto o parte de el ya fue utilizado.

-Señor Alcalde Municipal, considero oportuno que se acerquen a Planificación para que se les dé un detalle de cada una de las partidas asignadas a los distrito, en estos momento tenemos que ser muy cautelosos con las inversiones en los distritos e ir bajando costos, incluso en algún momento se ha discutido de contratar únicamente lo que a nivel municipal no se puede hacer como lo es la colocación de asfaltos, pero las demás obras si se pueden hacer con cuadrilla municipal. En Santa Rosa de momento sería intervenir con un bacheo con cuadrilla municipal, pero hay otros sectores de la costa que también necesitan intervención, no podemos solo atender un camino, como les digo el detalle de los recursos el departamento de Planificación se los puede dar.

-Señora Presidenta Municipal, solicitarle al señor Alcalde nos haga llegar de Planificación la información que se está pidiendo en este momento, también decirle que se debe respetar y valorar el presupuesto ya asignado, por esos cambios es que el Pueblo no cree en la Municipalidad, valorar los proyectos y el esfuerzo que se hace para concretarlos, no podemos estar quitando proyectos sin priorizar sin valorar el impacto o el beneficio que este nos traería.

-Señor Alcalde Municipal, entiendo la preocupación, en un año normal se puede producir el doble de lo presupuestado, en este momento no podemos hacerlo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 30

cumplir con lo presupuestado sería un suicidio de la forma en que estaba establecido.

-Señora Flor Elena Castañeda Bonilla-Sindica Propietaria Distrito Santa Cruz, invitar a los compañeros síndicos a acérquenos a Planificación a buscar la información de nuestros distritos.

-Señor Carlos Alberto Barrenechea Martínez Sindico Propietario Distrito Diriá, es importante que como Junta vial se programe una mesa de trabajo para poder esclarecer estas modificaciones que surgen de la realidad de la reducción del presupuesto, y disponer de los recursos que realmente tenemos.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, con respecto a los 20 millones, esos fueron distribuidos según la priorización de los Concejos de Distritos, ellos definieron como repartirlos en las comunidades, y ya eso estaba priorizado, en Tempate para la compra de materiales para pasas de alcantarillas, y en la mano de obra por parte de la Asociación como se programó en Huacas.

-Señora Katia Rodríguez Gutiérrez-Sindica Propietaria Distrito Veintisiete de Abril, decirles que nos acerquemos a Planificación, don William y Kathy están en la disposición de dar la información, darle seguimiento a los proyectos y saber qué es con que se puede trabajar.

-Señor Héctor Barrantes Vásquez Sindico Propietario Distrito Tamarindo, de la modificación de los 20 millones no se ha dado ninguna autorización, y tenemos claro cuáles son los recursos que provienen de las partidas específicas, si concuerdo con que se tiene que hacer esa mesa de trabajo donde se explique cuáles son las modificaciones que se pretenden hacer.

-Señora María Eunice Moraga Duarte Sindica Propietaria Distrito Tempate, con respecto a la presentación de los proyectos para Tempate, el asunto de los presupuestos aquí se había aprobado que los hicieran los propios ingenieros sin embargo, no tenemos noticias de cómo va el procedimiento, lo que se ha priorizado es la canalización de las aguas en Portegolpe y El Llano, que son comunidades de nuestro distrito que se inundan.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 30-2020

Del 28 de julio 2020

Folio 31

-Señora Virginia Gómez Gómez Sindica Suplente Distrito Cuajiniquil, con respecto a los 20 millones, está bien que se haga la reunión pero que nos den un documento de cuáles van a ser esas modificaciones o la propuestas, porque existe el compromiso con las comunidades de esos trabajos y además de la asignación del presupuesto, y que no sea que el COVID se los lleve, que sea en verdad para la compra de maquinaria y que esto se refleje en los caminos.

-Señor Alcalde Municipal, en este momento la deducción del ingreso de la Ley 8114 será de aproximadamente 521 millones menos, de la mesa de trabajo con Junta Vial y Concejos de Distrito junto a Planificación se programará, si decirles que en este momento estamos haciendo los recortes que podemos hacer para que como municipalidad subsistamos, y en eso estamos concentrados sin discusión alguna.

-Señor Ángel Obando Mora Sindico Propietario Distrito Cabo Velas, esto es un asunto de nunca acabar, los que los vecinos no paran de solicitar es la reparación de caminos, el tiempo avanza y no se ven resultados, en mi distrito cada vez estamos peor hay sectores con pegaderos y no llega la maquinaria, se solicitó audiencia a la Junta Vial se concedió se hizo la inspección, pero el camino no se intervino estamos esperando.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.